

Quillota, 17 de Enero de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1194 /VISTOS:

1. Ord. N°9/2022 de 13 de enero de 2022 de Comisión Evaluadora a Sra. Alcaldesa (S), el cual solicita declarar inadmisibles la única oferta del proveedor identificado como **Simbionte SpA, RUT 77.326.428-7**, y desierta la Licitación Pública realizada a través del Sistema de Mercado Público Adquisición 2831-39-LP21, para ejecutar el proyecto "**Mejoramiento de Plaza Benjamín Vicuña Mackenna, Santa Rosa de Colmo**", código BIP 40027977-0, el cual se financia mediante Resolución Exento N°31/1/2/1006 de 03.09.2021, de Gobierno Regional de Valparaíso, Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL, por un monto de \$66.504.000.- (sesenta y seis millones quinientos cuatro mil pesos), por la no presentación de documentos establecidos como esenciales en punto 9.2 Módulo Anexos Técnicos, letra l) de las Bases Administrativas;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Comprobante de Ingreso de Oferta de la Adquisición 2831-39-LP21, de 12.01.2022;
4. Apertura Electrónica Adquisición N°2831-39-LP21, de 27.12.2021;
5. Decreto Alcaldía N°10.015 de 01.12.2021 que autorizó llamado a Licitación Pública y aprobó Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios del proyecto "Mejoramiento de Plaza Benjamín Vicuña Mackenna, Santa Rosa de Colmo", que cuenta con financiamiento del Fondo Regional de Iniciativa Local - FRIL, según Resolución Exento N°31/1/2/1006 de 03.09.2021, de Gobierno Regional de Valparaíso;
6. Lo establecido en el artículo N°9 de la Ley 19.886, de Compras Públicas, que indica: "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

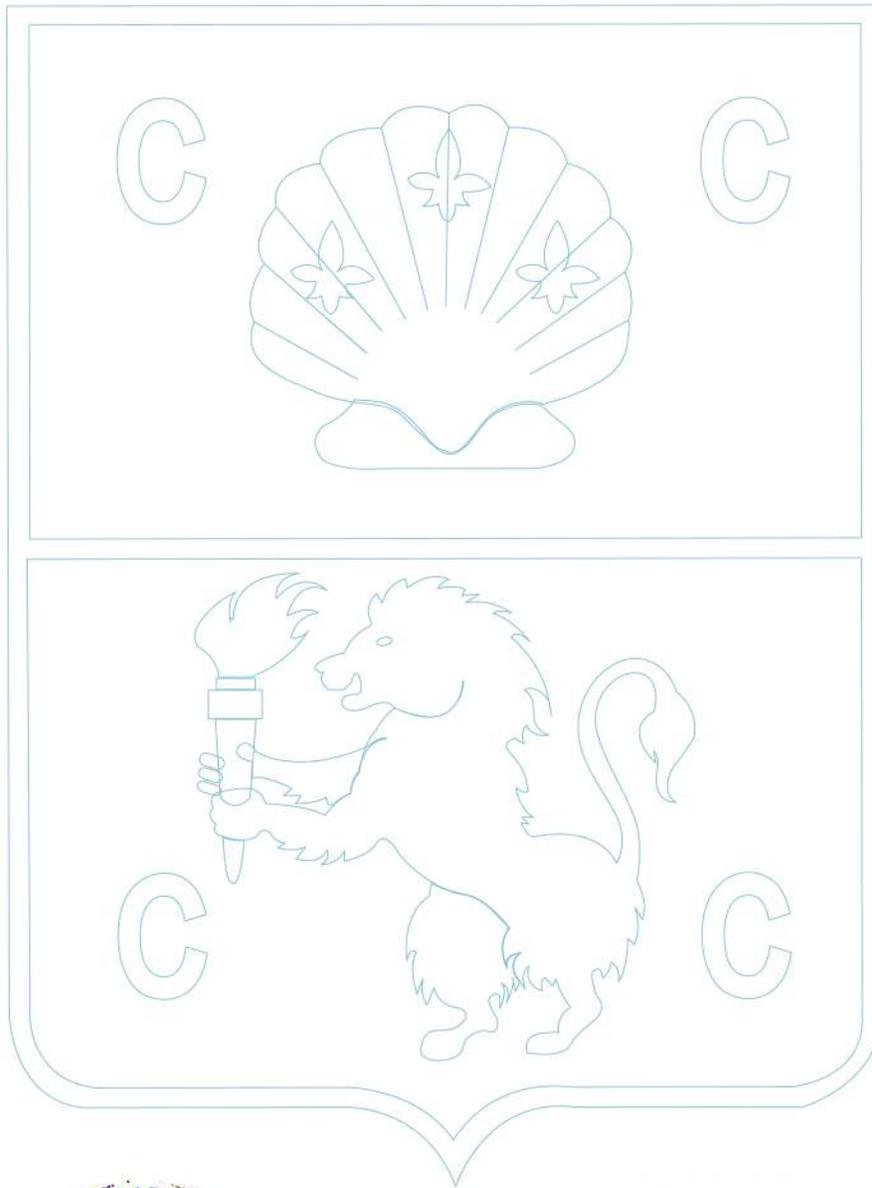
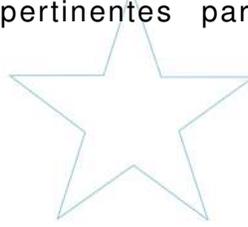
PRIMERO: **DECLÁRASE** inadmisibles la única oferta presentada por el proponente identificado como **Simbionte SpA, RUT 77.326.428-7** y desierta la Licitación Pública realizada a través del Sistema de Mercado Público Adquisición 2831-39-LP21, para ejecutar el proyecto "**Mejoramiento de Plaza Benjamín Vicuña Mackenna, Santa Rosa de Colmo**", código BIP 40027977-0, por la no presentación de documentos establecidos como esenciales en punto 9.2 Módulo Anexos Técnicos, letra l) de las Bases Administrativas;

DISTRIBUCIÓN:

1. Administración Municipal 2. Alcaldía. 3. SECPLAN 4. SECMU 5. Control Interno 5. Unidad de Asesoría Jurídica 6. Finanzas 7. DOM 8. Finanzas

PVH/DMB/camv/hhmm.-

SEGUNDO: **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Administración Municipal 2. Alcaldía. 3. SECPLAN 4. SECMU 5. Control Interno 5. Unidad de Asesoría Jurídica 6. Finanzas 7. DOM 8. Finanzas

PVH/DMB/camv/hhmm.-